

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE CULTURA

**9326** Orden CUL/1534/2010, de 7 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 92, subastado por la Sala Goya, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la Sección celebrada el día 15 de abril de 2010 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.—Que habiéndose ejercitado el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Goya, en Madrid, el día 29 de abril de 2010, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 92.—Carlos Luis de Ribera y Fieve (Roma, 1815 - Madrid, 1891). «Retrato de su hermana Josefa de Ribera y su esposo Julián Milanés». Óleo sobre lienzo. Firmado y fechado en 1849. Medidas: 91,5 × 72 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de catorce mil euros (14.000 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional del Romanticismo, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 7 de mayo de 2010.—La Ministra de Cultura, P.D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.